

D. Nicolas Parg. como el su notario d
hauildad de S. Justo. Desde luego Le ad
ministra admision por tal Medico en esta
dada. Otra, y Plenas que D. Liu facult.
en Medicina, segun y en la forma que se
componen en su titulo y presenten, el que
se le debueha p. guarda de su d. con su
pagua sepandera con el d. de d. de d.
La Villa de Un acuerdo y Conform. Dijo q
atento ala notoria necesidad y especia
lidad, como alas buenas p. d. y conuen
ien en D. Math. de Navarra, Leonario
y Moya, desde luego le nombra y
nombrar p. Alcalde de la d. de d. En
su Estado noble por tpo. de Dos años, que
tenga principio en este dia y finara en
Otro semejante el año y viene de la
Junta y d. de d.

El mismo de d. de d. Villa de Un Conform.
medias Dijo que atento a q. d. de d.
Vodriguez de Luna, q. cumplido el año
de su empleo de Alcalde de la d. de d.
en estas e. y honrras buenas con la
excecion y d. de d. desde luego por
leoria y facultad al su d. de d.
Cumple por d. de d. de d. principio, y
dia de la d. de d. y finara en el d. de d.
de d. de d.

La Villa de Un acuerdo y Conform. Dijo nom
brando promissio per Mayordomo e los pa
p. de d. de d. de d. de d. y por d. de d.
de d. de d. en el Estado de d. de d.
de d. de d. de d. de d. de d. de d.
de d. de d. de d. de d. de d. de d.
de d. de d. de d. de d. de d. de d.
de d. de d. de d. de d. de d. de d.

